



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
'Carlos Pellegrini'

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

UBA

CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente EX-2022-02869307-UBADGAG#CPEL
(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 14 de Julio de 2022

VISTO:

Las prórrogas de mandatos oportunamente establecidas por el Consejo Superior de la UBA (RESCS-2021-513-E-UBA-REC) y los posteriores plazos de renovación de miembros de los Consejos Directivos y de los Consejos Resolutivos de Escuela dispuestos por la Asamblea Universitaria (ACS-2021-332-UBA-SG-REC);

La Resolución (CER) N° 01/2022 y su Reglamentaria, la Resolución (R-ESCCP) N° 252/2022 (RESCP-2022-252-E-UBA-REC#CPEL), mediante las que se convocó al Claustro de Docentes a la elección de sus representantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" para el período 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, en fechas 08 y 09 de Junio de 2022, se realizaron las correspondientes elecciones para elegir a los representantes del Claustro de Docentes ante el CER;

Que conforme constancias del Expediente EX-2022-02869307-UBADGAG#CPEL, la Junta Electoral interviniente en las referidas elecciones realizó el Escrutinio Final previsto en el último párrafo del artículo 31 del Anexo I de la Resolución (R-UBA) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08 (Reglamento Electoral para el Personal Docente de los Establecimientos de Enseñanza Media); en adelante, Reglamento Electoral);

Que en el Anexo II del Acta de Escrutinio Final (que fue incorporado como parte integrante de la referida Acta y firmada por la unanimidad de los miembros de la Junta Electoral) luce el acuerdo electoral alcanzado entre la Agrupación Docente Siglo XXI - Unidad (que integra el Claustro Docente por la mayoría en el CER), y la Agrupación Docente Consenso Democrático (que integra el Claustro Docente por la minoría en el CER) a los fines de la presentación de una única lista de Candidatos (bajo la denominación "Lista N° 10 - Unificada") para las elecciones de representantes del Claustro Docente ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela para el período 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2026, realizadas en fechas 08 y 09 de Junio de 2022;

Que en el citado Anexo II del Acta de Escrutinio Final, entre otras cuestiones se establece que "(...) el Claustro Docente por la Mayoría y el Claustro Docente por la Minoría acordamos en la propuesta de conformar una lista unificada del Claustro Docente, manteniendo la independencia de los sectores que históricamente lo conformaron, en la misma proporcionalidad que en las elecciones pasadas (cinco representantes por la mayoría y tres por la minoría (...))."

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32, y en concordancia con el artículo 7° del citado Reglamento Electoral, el Consejo Resolutivo de esta


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

UBA

CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente EX-2022-02869307-UBADGAG#CPEL
(Fojas 02/03)

Escuela, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de Junio de 2022, aprobó todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente, y dirimió los cargos objeto de la elección, conforme los guarismos y porcentajes de votos obtenidos;

Que, asimismo, en igual Sesión Ordinaria del mes de Junio de 2022, el Plenario del CER, aceptó las licencias a los cargos solicitadas por las/os Consejeras/os Docentes electas/os; profesoras/os Ana María Barral, Eduardo Carlos Maury y Roberto Jorge Rodríguez;

Que, en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente apruebe todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia y deje formal constancia de la consagración de los Consejeros Docentes Titulares y Suplentes, electos para el período 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2026 y de la aceptación de las licencias en el ejercicio de su cargo, de los tres Consejeros nombrados en el Considerando anterior;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones realizadas los días 08 y 09 de Junio de 2022, para elegir a las/os representantes del Claustro de Docentes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", para el período 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2026;

Artículo 2º: Declarar que, conforme el número de votos obtenidos, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 7º del Anexo I del Reglamento Electoral, han sido designadas/os **Consejeras/os Titulares** en representación del Claustro de Docentes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el período UNO (01) de Agosto de 2022 al TREINTA y UNO (31) de Julio de 2026, las y los docentes nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: **1º BARRAL, Ana María**, DNI 16.245.809; **2º MAURY, Eduardo Carlos**, DNI 21.981.411; **3º CRETA, Fernando Martín**, DNI 25.558.431; **4º RODRÍGUEZ, Roberto Jorge**, DNI 13.656.933; **5º PETRACCA, Gustavo Daniel**, DNI 16.492.473; (los cinco antes nombrados; electos por la Lista Nº 10 - Unificada, y oportunamente propuestos por la Agrupación Docente Siglo XXI - Unidad, conforme se desprende del Anexo II del Acta de Escrutinio Final); y **6º OCAÑA, Marina**, DNI 21.143.118; **7º BERGUIER, Fernando Aníbal**, DNI 29.542.467; y **8º ZURUTUZA, Roberto**, DNI 20.408.349 (los tres antes nombrados; electos por la Lista Nº 10 - Unificada, y oportunamente propuestos por la Agrupación Docente Consenso Democrático, conforme se desprende del Anexo II del Acta de Escrutinio Final);


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

UBA

CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente EX-2022-02869307-UBADGAG#CPEL
(Fojas 03/03)

Artículo 3º: Declarar que, conforme el número de votos obtenidos, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 7º del Anexo I del Reglamento Electoral, han sido designadas/os **Consejeras/os Suplentes** en representación del Claustro de Docentes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el período UNO (01) de Agosto de 2022 al TREINTA y UNO (31) de Julio de 2026, las y los docentes nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: **1º NAVA, David Edgardo**, DNI 23.671.206; **2º BALDI CUELI, María Martha**, DNI 22.432.052; **3º VIGLINO, Daniel Alberto**, DNI 16.037.554; **4º ARONA, Pablo Javier**, DNI 16.765.270; **5º VELASCO, Francisco Roque**, DNI 14.569.602 (los cinco antes nombrados; electos por la Lista Nº 10 - Unificada, y oportunamente propuestos por la Agrupación Docente Siglo XXI - Unidad, conforme se desprende del Anexo II del Acta de Escrutinio Final); y **6º DORO, Flavia Irene**, DNI 18.446.201; **7º BOSSI, Pablo Héctor**, DNI 17.358.344; y **8º DI LORENZO QUESADA, Hernán Pablo**, DNI 28.639.896 (los tres antes nombrados; electos por la Lista Nº 10 - Unificada, y oportunamente propuestos por la Agrupación Docente Consenso Democrático, conforme se desprende del Anexo II del Acta de Escrutinio Final);

Artículo 4º: Aceptar la licencia en el ejercicio del cargo de Consejera Titular en primer orden de la profesora **BARRAL, Ana María**, DNI 16.245.809, en virtud de los motivos expuestos en su nota presentada ante el CER y en tanto subsista la incompatibilidad manifestada para el ejercicio del cargo para el que fuera electa y consagrada.

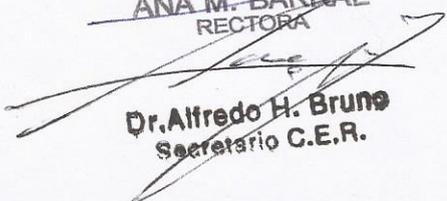
Artículo 5º: Aceptar la licencia en el ejercicio del cargo de Consejero Titular en segundo orden del profesor **MAURY, Eduardo Carlos**, DNI 21.981.411, en virtud de los motivos expuestos en su nota presentada ante el CER y en tanto subsista la incompatibilidad manifestada para el ejercicio del cargo para el que fuera electo y consagrado.

Artículo 6º: Aceptar la licencia en el ejercicio del cargo de Consejero Titular en segundo orden del profesor **RODRÍGUEZ, Roberto Jorge**, DNI 13.656.933, en virtud de los motivos personales expuestos en su nota presentada ante el CER.

Artículo 7º: Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en los artículos 2º y 3º, a través de la Secretaría del CER, en la Sesión Especial a realizarse, conforme las previsiones del inciso 1º del artículo 16 del Reglamento Interno del CER; agregándose además, copia de la presente en los legajos personales de las personas nombradas en los citados artículos 2º y 3º. Comuníquese a las Vicerrectorías; a la Dirección de Gestión y Administración del Personal; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, conforme lo ordenado por el Artículo 33 del Anexo I del Reglamento Electoral. Dese amplia difusión y publicidad en esta Escuela. Agréguese copia de la presente Resolución al Expediente EX-2022-02869307-UBADGAG#CPEL. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del CER.

RESOLUCIÓN (CER) Nº 03/2022


ANA M. BARRAL
RECTORA


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.